

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 406

COMISIONES DE FINANZAS Y DE DEFENSA
DEL CONSUMIDOR

Impreso el día 1º de junio de 2004

Término del artículo 113: 10 de junio de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la Central de Deudores al Sistema Financiero y de Cheques Rechazados del Banco Central de la República Argentina y cuestiones conexas. **García (E. D.) y otros.** (1.162-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado García (E. D.) y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo recaude información sobre el Banco Central de la República Argentina. Grado de veracidad y actualización de la información de la central de deudores al sistema financiero y de cheques rechazados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que informe sobre diferentes aspectos relacionados con la Central de Deudores al Sistema Financiero y de Cheques Rechazados, del Banco Central de la República Argentina.

1. ¿Si existen casos en que el Banco Central de la República Argentina haya detectado que la información brindada por las entidades del sistema es inexacta y/o desactualizada?

En caso afirmativo informe:

- a) Número de casos en los últimos 12 meses.
- b) Qué medidas tomó el BCRA en esos casos.

2. ¿Si existen solicitudes y/o reclamos, presentados ante el BCRA, de clientes de las entidades del sistema por informaciones incorrectas y/o desactualizadas que hacen que los mismos figuren en las

centrales de datos e información de forma que no condice con la realidad?

En caso afirmativo informe:

- c) Número de casos en los últimos 12 meses.
- d) Qué resoluciones tomó el BCRA en esos casos.

Sala de las comisiones, 20 de mayo de 2004.

*Rodolfo A. Frigeri. – Stella M. Córdoba.
– Víctor Zimmermann. – Alicia I. Narducci. – Enrique Tanoni. – María S. Leonelli. – Daniel M. Esaín. – Héctor T. Polino. – Roberto G. Basualdo. – Rosana A. Bertone. – Lilia E. M. Casse. – Alberto A. Coto. – María G. De la Rosa. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro Filomeno. – Ruperto E. Godoy. – Roddy E. Ingram. – Luis J. Jalil. – Oscar S. Lamberto. – Juan C. López. – Gustavo A. Marconato. – Heriberto E. Mediza. – Osvaldo M. Nemirovski. – Blanca I. Osuna. – José A. Pérez. – Claudio Poggi. – María del Carmen Rico. – Irma Roy. – Alicia E. Tate. – Andrés Zottos.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado García (E. D.) y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo recaude información sobre el Banco Central de la República Argentina. Grado de veracidad y actualización de la información de la central de deudores al sistema financiero y de cheques rechazados; y, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen tuyos y así lo expresan.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El sistema financiero argentino ha sido protagonista de las más diversas anomalías y extralimitaciones, durante más de dos décadas y en especial en los últimos años. Dicho accionar ha resultado en un factor significativo en la crisis profunda por la que transita nuestro país. El sector financiero se ha manejado con una lógica cortoplacista y voraz, avalada políticamente por un sistema de gobierno que fue garante de un modelo que tuvo a este sector como eje rector. Las consecuencias sociales de ello están a la vista y recaen sobre millones de argentinos.

En el convencimiento sincero de que las condiciones políticas en el país se han transformado, observamos con preocupación que la actitud del sector financiero sigue atada al pasado. En general podemos advertir una actitud autoritaria y abusiva, comprensible aunque nunca aceptable en el marco de la impunidad que reinó en la Argentina, pero imprescindible de ser diametralmente rectificada en aras de avanzar en la reconstrucción de un país en serio.

Es por ello que planteamos una problemática que aqueja a miles de ciudadanos que se ven perjudicados por el manejo arbitrario e irresponsable de sus datos personales, relacionados a sus situaciones, tanto como deudores del sistema financiero, así como también como operadores de cuentas corrientes y por lo tanto emisores de cheques.

Hemos tomado conocimiento de innumerables casos de ciudadanos que reclaman por encontrarse registrados en la central de deudores al sistema financiero, como así también en la de cheques rechazados en condiciones que no se ajustan a la realidad. Estas situaciones son generadas por la provisión inexacta y/o desactualizada de información con que se constituyen estos registros y que provienen en su gran mayoría de las entidades que forman parte del sistema financiero.

Estos registros son expuestos a la consulta pública por parte del Banco Central de la República Argentina, como así también difundidos por las empresas de servicios de información crediticia y/o de riesgo crediticio. El régimen actual prevé que las centrales de datos mencionadas se conforman con la información proveniente de las entidades del sistema financiero y se publican por parte del BCRA sin alteración alguna, sin significar esto conformidad por parte de dicha entidad, deslindando así su responsabilidad ante reclamos por rectificaciones, supresiones, actualizaciones, etcétera.

Es así que estos reclamos sólo pueden efectuarse ante las entidades que dan origen a la información, ante las cuales, y por la caracterización ya realizada, los reclamantes se encuentran en situación claramente desfavorable. La falta de respuesta por

parte de las entidades sólo puede ser enfrentada con acciones judiciales, quedando frente a una situación irresoluble en el corto plazo.

Ello lleva a que la información inexacta y/o desactualizada obre en dichos registros por lapsos prolongados, perjudicando severamente a las personas que en realidad revisten situaciones que no responden a la información publicada que, por otra parte, es difundida profusamente por las empresas dedicadas a esa actividad que tampoco asumen responsabilidad por ello.

Consideramos necesario contar con un conocimiento objetivo y amplio sobre la problemática expuesta, para poder avanzar en un aporte concreto en ese sentido. Por estas razones y otras que desarrollaré oportunamente en el recinto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Eduardo García. – Ariel Basteiro. –
Héctor T. Polino. – Jorge Rivas. –*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del organismo que corresponda y en un plazo de 7 días, informe sobre diferentes aspectos referidos al funcionamiento del Banco Central de la República Argentina.

– ¿Qué grado de veracidad y actualización revisite la información que conforma la central de deudores al sistema financiero y de cheques rechazados?

– ¿Si existen casos en que el Banco Central de la República Argentina haya detectado que dicha información brindada por las entidades del sistema es inexacta y/o desactualizada?

En caso afirmativo informe:

a) Número de casos en el período que va de enero de 2001 a enero de 2004. Fechas en que se detectaron esos casos;

b) Qué medidas tomó el BCRA en cada caso.

– ¿Si existen solicitudes y/o reclamos, presentados ante el BCRA, de clientes de las entidades del sistema por informaciones incorrectas y/o desactualizadas que hacen que los mismos figuren en las centrales de datos e información de forma que no concide con la realidad?

En caso afirmativo informe:

c) Número de casos en el período que va de enero de 2001 a enero de 2004. Fechas en que se presentaron dichas solicitudes y/o reclamos;

d) Qué resoluciones tomó el BCRA en cada caso.

*Eduardo García. – Ariel Basteiro. –
Héctor T. Polino. – Jorge Rivas. –*